ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT: ***CREA Y DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA PROGRAMA HABITABILIDAD 2015.***

Decreto Alcaldicio N° 13.-

Monte Patria, 04 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
- Convenio de Transferencias de recursos Programa de Habitabilidad 2015, suscrito con fecha 30.12.2015, entre la Municipalidad de monte patria y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo;
- Pedido de Materiales N° 044566, de fecha 15.07.2016, emitido por el Departamento Social;
- Decreto Alcaldicio N° 9.642, de fecha 04.08.2016 que aprueba Bases Administrativas de la Licitación 2997-91-LE16 " Programa de Habitabilidad 2015";
- Informe Razonado emitido por Comisión Evaluadora Licitación 2997-91-LE16, de fecha 22.08.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.701 de fecha 27.09.2016, que aprueba contrato de Obras;
- Decreto Alcaldicio N° 12.361 de fecha 11.10.2016, que Nombra en ITO de la Obra;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo;

CONSIDERANDOS:

Contrato de Ejecución de Obras de Fecha 27.09.2016, celebrado entre Don Eric Díaz Jofré y La Ilustre Municipalidad de Monte Patria;

DECRETA:

CRESE Y DESIGNESE, la comisión de Recepción Provisoria de Obra ***"PROGRAMA HABITABILIDAD 2015",*** la cual está compuesta por los siguientes funcionarios;

Juan Caimanque Contreras	I.T.O. DOM
Aníbal Moreno Cortes.	I.T.O. DOM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BCG/WDT
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras